ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO N°:	CONTRATO N° SG-CMA-001-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS, NIT. 901.990.435-5, Representado Legalmente por FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ, C.C: 15.646.317
OBJETO:	"REALIZAR UN ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DONDE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"
VALOR DEL CONTRATO:	$750.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	el plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGUN MODIFICATORIO No.1	el plazo estimado para la ejecución del contrato será de dos (2) meses y veintiocho (28) días, sin exceder a 31 diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
FECHA DE INICIACIÓN:	03 DE OCTUBRE DE 2025
NUMERO Y FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	**4364957 (ANEXO 1) –** 03/10/2025 **013001036757(ANEXO 1) -** 03/10/2025 **4364957 (ANEXO 2) –** 14/11/2025 **013001036757(ANEXO 2) -** 14/11/2025

En Montería a los, 31 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron en la Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba, la doctora **CEYLA ENITH RAMOS ROMANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de

ciudadanía No. 50.924.384, en calidad de Secretaria de Gestión Administrativa , código 020, Grado 03 de la Planta Global de Empleados de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Acta de Posesión de fecha 23 de octubre de 2024, Decreto de nombramiento N°00552 del 21 de octubre de 2024, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 00150 del 14 de febrero de 2024, para adelantar todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y/o convenios que requieran celebrar las Secretarías y dependencias señaladas en dicho acto administrativo, en calidad de **CONTRATANTE,** el señor(a) **FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ**, identificado(a) con C.C. 15.646.317, en calidad de Representante Legal de CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS con NIT. 901990435-5, en su calidad de CONTRATISTA y el señor JAIR JOSE BENAVIDES ROMERO, Técnico Operativo, en calidad de SUPERVISOR, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SG-CMA-001-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$750.000.000
ADICIONES	$0
VALOR TOTAL	$750.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO SG-CMA-001-2025

El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma:

1. UN ANTICIPO, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se haya suscrito el acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato, incluyendo la aprobación de la póliza de garantías. El anticipo se entregará y vigilará en los términos y condiciones señalados en l**a cláusula 6** del presente contrato.

2. ACTAS PARCIALES: El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelará mediante dos (2) actas parciales, conforme al avance y entrega de productos.

3. ACTA FINAL: Del diez por ciento (10%) que se cancelará con la liquidación del contrato.

Todas las actas (parciales y final) deberán reflejar la amortización correspondiente al anticipo entregado.

La entidad efectuará al Contratista los pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades y productos debidamente ejecutados, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las

cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance, de conformidad con presupuesto pactado.

El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas con informe y evidencias, que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Consultor. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 2- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Parágrafo 3. EL DEPARTAMENTO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que

aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo 4: El consultor deberá acreditar todos los soportes e informes para el pago que requiera la supervisión y el área de hacienda. Así mismo deberá anexar el informe, acta y certificaciones emanadas de la supervisión que avalen la ejecución oportuna y adecuada del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° SG-CMA-001-2025

Acta Parcial de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Amortización 40%	Dctos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Anticipo	02/12/2025	18284	En Tramite	$300.000.000		$3.750.000	$296.250.000	$750.000.000
Acta Parcial N° 1	30/12/2025	21496	En Tramite	$211.072.989,03	$84.429.195,61	En Tramite	En Tramite	$538.927.010,97
Acta Parcial N° 2	30/12/2025	21498	En Tramite	$228.372.579,24	$91.349.031,69	En Tramite	En Tramite	$310.554.431.73
Acta final	En Tramite	En Tramite	En Tramite	$310.554.431,73	$124.221.772,70	En Tramite	En Tramite	$310.554.431.73

ANTICIPO	$300.000.000
TOTAL, PAGADO A LA FECHA	$439.445.568.27
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	$750.000.000
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	$0
TOTAL, PRESENTE ACTA	$310.554.431,73
VALOR AMORTIZACIÓN	$124.221.772,70
VALOR NETO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$186.332.659.03
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$0

INFORME TÉCNICO

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	Desarrollar la auditoría energética en las sedes de propiedad del Departamento de Córdoba seleccionadas por la Secretaría de Gestión Administrativa, conforme a lo estipulado en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 016 de 2024 de la UPME, y la NTC ISO 50002:2018.	**100%**
2	Mantener durante la ejecución del contrato los profesionales requeridos, conforme a lo estipulado en la normativa vigente (art. 6, Res. 40412/2024).	**100%**
3	Diseñar y ejecutar el Plan de Medición, conforme a la NTC ISO 50002:2018, incorporando los puntos de medición relevantes, equipos, métodos, frecuencia, duración y análisis técnico para la instalación de equipos en campo.	**100%**

4	Elaborar y entregar el levantamiento de información in situ, incluyendo inventario de equipos consumidores, mediciones eléctricas y térmicas, cuestionarios al personal, inspección arquitectónica, análisis de planos y revisión documental (facturas, consumos, horarios, usos).	**100%**
5	Calcular la línea base energética y estimar el ahorro potencial, empleando la metodología definida por la UPME en la Resolución 016 de 2024, utilizando información medida y validada.	**100%**
6	Realizar el análisis de desempeño energético, estimando consumos, pérdidas, matriz energética, y elaborando indicadores clave, de acuerdo con la NTC ISO 50002:2018.	**100%**
7	Elaborar y entregar un informe en el que se diagnostique e Identifiquen oportunidades de mejora, proponiendo buenas prácticas operativas, cambios tecnológicos, sustitución de equipos, implementación de FNCER, y medidas de control de demanda energética.	**100%**
8	Evaluar la viabilidad técnico-económica de las medidas identificadas, clasificándolas en costo cero, inversiones intermedias y mayores, incluyendo cálculos de ahorro energético, financiero, reducción de emisiones, costo de implementación y retorno de la inversión.	**100%**
9	Elaborar y entregar un informe final de auditoría energética, incluyendo diagnóstico por sede, medidas priorizadas, estimación de impactos, y anexos técnicos (diagramas unifilares, planos, curvas de carga, termografías, formatos UPME).	**100%**
10	Participar en la jornada de socialización de resultados ante funcionarios designados por la Secretaría de Gestión Administrativa, e impartir una capacitación básica en eficiencia energética y seguimiento de indicadores de desempeño.	**100%**
11	Ajustar el contenido del informe final, si así lo requiere la entidad contratante, para garantizar su coherencia con los formatos exigidos por la UPME para la formulación del PGEE, aun cuando este último no sea parte del objeto del contrato.	**100%**
12	Entregar oportunamente los productos y soportes técnicos, según el cronograma aprobado, garantizando la trazabilidad técnica de los datos e informes, y su utilidad como insumo para posteriores planes institucionales.	**100%**
13	Asegurar la trazabilidad, custodia y respaldo de toda la información recolectada, preservando la confidencialidad de los datos institucionales y entregando los archivos organizados en medio digital editable (Word, Excel, CAD, imágenes, etc.).	**100%**
14	Aplicar los protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional, dotando a su personal con los elementos necesarios para su protección durante el desarrollo de actividades en campo.	**100%**
15	Atender con prioridad las observaciones técnicas y administrativas que le formule el Supervisor del contrato, e incorporarlas de manera oportuna en los productos correspondientes.	**100%**
16	No subcontratar ni reemplazar personal clave sin previa autorización por escrito del supervisor del contrato.	**100%**

El contratista cumplió con cada una de sus obligaciones estipuladas dentro del contrato, en las diversas actividades, llevando así un buen manejo de la ejecución de cada actividad, llevando a cabo las actividades y sin afectaciones de ninguna clase, acatando cada instrucción impartida por el supervisor.

MULTAS:

No se presentaron multas durante la vigencia del contrato

CONSTANCIAS:

(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

a)- Que el contratista cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral durante el periodo de ejecución contractual.

b)- Que, según certificado expedido y firmado por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% de ejecución técnica de ejecución financiera del objeto del CONTRATO N° SG-CMA-001-2025.

c)- Que, según informe final del contratista y el visto bueno del Supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto, habiendo entregado los productos según el cronograma establecido.

d)- Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague a favor del Contratista la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($310.554.431,73) correspondientes al Acta final del contrato.

e)- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen. 31 DIC 2025

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
C.C. No. 50.924.384
Secretaria de Gestión Administrativa
Contratante

FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ
C.C. 15.646.317 en calidad de
Representante Legal CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS
Contratista

JAIR JOSE BENAVIDES ROMERO
C.C. 1.066.726.096
Técnico operativo
Supervisor

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Jair Jose Benavides Romero**	Nombre: Yonys Guzmán Pérez	Nombre:
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Técnico Operativo	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**